

MUNICIPIO DE PASTO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

CONVOCATORIA PÚBLICA A OFERTAR No.

OBJETO  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES E INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS  
ELECTRICAS Y LANCHA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 20 de Noviembre de 2012

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES.....	3
1.1 NORMAS APLICABLES.....	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” .....	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO .....	4
1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO .....	4
1.7 PLAZO DEL CONTRATO.....	4
1.8 PRESUPUESTO OFICIAL.....	5
1.9 FORMA DE PAGO.....	5
1.10 DOMICILIO CONTRACTUAL .....	5
1.11 LUGAR DE LA ENTREGA .....	5
1.12 PARTICIPANTES.....	5
1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA .....	6
1.11 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN.....	6

### CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA .....	6
2.2 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.....	7

### CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:.....	7
3.1.1 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO .....	7
3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO .....	9
3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. ....	10
3.1.4 OFERTA ECONOMICA.....	11

### CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN .....	11
4.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.1.3 EVALUACIÓN TECNICA. ....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.1.4 EVALUACION ECONÓMICA .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.2 SORTEO EN CASO DE EMPATE.....	12
4.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN.....	13

### CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR .....	13
5.2 FIRMA DEL CONTRATO.....	13
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO .....	13
5.4 GARANTÍA ÚNICA .....	13
5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES .....	14

### ANEXOS

ANEXO 1 .....	15
ANEXO 2 .....	17
ANEXO 3 .....	18
ANEXO 4 .....	19
ANEXO 5.....	19

## RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
  2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para licitar y contratar para contratar.
  3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
  4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
  5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
  6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
  7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
  8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
    - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
    - Como tomador, figure su razón social completa;
    - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
    - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
    - Esté suscrito por el TOMADOR - AFIANZADO.
  9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
  10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas y horas allí establecidas, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
  12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
  13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22, Oficina Jurídica.
  14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
  15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

## **CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 NORMAS APLICABLES**

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E.

### **1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

### **1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en la ley el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en las páginas Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) o en la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

### **1.4 OBJETO DEL CONTRATO**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., está interesada en contratar el Suministro de Combustibles e Insumos para el parque automotor, plantas eléctricas y lancha de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, comerciales, jurídicas y económicas de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones establecidas en las presentes condiciones de selección.

### **1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO**

Suministro de Combustible e Insumos.

### **1.6 SUMINISTRO DE QUE SE DEBEN PROPONER**

Los elementos que deberán ser propuestos se encuentran descritos en el anexo 3.

### **1.7 PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución, será de doce (12) meses que se contarán desde el acta de inicio 1 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, El CONTRATISTA se compromete a suministrar el combustible e insumos según las ordenes suscritas por el funcionario responsable designado por la Gerencia de Pasto Salud E.S.E. Suministro que iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición de registro presupuestal de compromiso y aprobación de las garantías.

## **1.8 PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 80.000.000).

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2013.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, para la vigencia fiscal del año 2013, de conformidad con la certificación expedida por la Subgerente Financiera y Comercial de fecha 19 de noviembre del 2012.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado.

## **1.9 FORMA DE PAGO**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E pagará el valor del contrato de conformidad a la facturación mensual que presente el contratista, de acuerdo a las ordenes de suministro de combustible y lubricantes expedidas por el funcionario que designe el Gerente de PASTO SALUD E.S.E., Certificación expedida por parte del supervisor del contrato de haber cumplido a cabalidad el objeto contratado, previo los tramites administrativos internos

## **1.10 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto.

## **1.11 LUGAR DE LA ENTREGA**

Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en la estación de servicio del contratista

## **1.12 PARTICIPANTES**

Podrán presentar ofertas las personas naturales legalmente capaces con establecimiento de comercio debidamente registrado ante la autoridad competente y que su objeto social corresponda al objeto de esta Convocatoria, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia y autorizadas por el ministerio de Minas y Energía como almacenador, distribuidor mayorista y/o distribuidor minorista y cuyo objeto social le permita operar el objeto del presente proceso de selección, en forma individual o asociados como consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, quienes deberán cumplir con los factores habilitadores contenidos en los presentes pliegos.

La ESE Pasto Salud, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en éste documento

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y en especial no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el Art. 60 de la Ley 610 del año 2000.

## 1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Publicación Apertura de la Convocatoria	20 de Noviembre de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a>
2. Publicación de las condiciones de selección	20 de Noviembre de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
3. Observaciones a las condiciones de Selección	Hasta 23 de Noviembre de 2012	Oficina Asesora Jurídica, ESE Pasto Salud
4. Respuesta a las condiciones de selección	26 de Noviembre de 2012	Oficina Asesora Jurídica ESE Pasto Salud
5 Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	27 de Noviembre de 2012. Hasta las 3:30 p.m.	Oficina Asesora Jurídica ESE Pasto Salud
5. Apertura de propuestas	27 de Noviembre de 2012 a las 4:00 p.m.	Oficina Asesora Jurídica ESE Pasto Salud
7. Evaluación de las ofertas	28, 29, 30 de Noviembre de 2012.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
8 Publicación informe de evaluación	3 de Diciembre de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
9. Recepción de observaciones a la evaluación	4 al 5 de Diciembre de 2012, hasta las 4:00 p.m.	En la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
10 Publicación respuesta a las observaciones a la evaluación	6 de Diciembre de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a>
11 Publicación Acto administrativo de adjudicación.	7 de Diciembre de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a>
12 Suscripción y ejecución del contrato.	El contrato empezará a ejecutarse el 1 de Enero de 2013	Gerente y adjudicatario.

## 1.11 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud ESE ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, en la fecha estipulada en el cronograma del presente proceso de selección

## CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, además debe allegar medio magnético tipo disckett o cd room. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

Los sobres deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. El proponente deberá ofrecer la totalidad de los servicios previstos en este documento.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

La E.S.E podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los proponentes.

Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la convocatoria pública.

En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

## **2.2 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Para ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

## **CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

### **3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos no otorgan puntaje. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

#### **3.1.1 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

b. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha de apertura del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2010; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.

- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

c. Manifestación expresa de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, en la Ley 80 de 1993, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas. De conformidad con el anexo 1.

d. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

e. REGISTRO DE PROPONENTES. Certificado de inscripción, clasificación y calificación del participante, expedido por la cámara de comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de apertura de la presente Convocatoria, donde acredite que en su objeto social está el suministro del combustible. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes.

f. CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS. Además, el oferente deberá adjuntar en su propuesta la certificación vigente del Ministerio de sobre cumplimiento de requisitos para distribución de combustibles.

g. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los dos (2) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación.



h. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

j. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro único tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del registro único tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

k. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta Convocatoria, presentando certificaciones y/o actas de liquidación de contratos expedidas por personas jurídicas, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato de suministro de combustibles y lubricantes, cuyo valor acumulado sea igual o superior a 20 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

### **3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**

3.1.2.1 BALANCE GENERAL a "**DICIEMBRE 31 de 2011**" firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba.

REVISION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General a "**DICIEMBRE 31 de 2011**", avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública del contador que realizó los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará, el Balance General, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica y será rechazada.

### **3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.**

Se requiere contratar el suministro de combustibles y lubricantes para el parque automotor, plantas eléctricas y lancha de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E, a 10 vehículos asignados de la siguiente forma: AMBULANCIA SASE 12 (OAK 176) SEDE ADMINISTRATIVA, AMBULANCIA SASE 13 (OAK 230) HOSPITAL CIVIL , AMBULANCIA SASE 14 (OJG 402) CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA, AMBULANCIA SASE 15 (OFK 387) CENTRO DE SALUD GENOY, AMBULANCIA SASE 16 (OAK 194) CENTRO DE SALUD EL ENCANO, AMBULANCIA SASE 17 (OAK 220) CENTRO DE SALUD SAN VICENTE, AMBULANCIA SASE 18 (OAK 221) CENTRO DE SALUD LORENZO, UNIDAD MOVIL (OAK 150) CENTRO HOSPITAL LA ROSA, CAMIONETA LABORATORIOS (OAK 207) CENTRO DE SALUD LORENZO, VEHICULO GERENCIA (OAK 212) SEDE ADMINISTRATIVA; . 2 MOTOCICLETAS DE PLACAS IDG 90B Y ENZ 05B, UNA LANCHA EN EL CENTRO DE SALUD EL ENCANO Y 28 PLANTAS ELECTRICAS Los cuales necesitan suministro de combustible y lubricantes para garantizar la prestación de servicios ofrecidos por la empresa

Parágrafo: En caso de cambio de los vehículos señalados o adquisición de nuevos también serán incluidos en el objeto del contrato dichos cambios serán informados de forma previa al contratista.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. El contratista debe contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de chip, el cual debe ser único para cada vehículo y programado de acuerdo a las necesidades de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
2. Los chip será entregados a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. en calidad de comodato y tanto la instalación y la programación de estos para cada vehículo no tendrá costo adicional para Pasto Salud ESE.
3. Prestar atención las 24 horas del día los 7 días de la semana
4. ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina como de a.c.p.m.
5. Disponer de medios alternativos para el suministro de combustibles cuando se requiera suplir la falta de energía necesaria para el funcionamiento de los surtidores.
6. Informar los puntos de atención ofrecidos para la ejecución del contrato, indicando la dirección de los mismos.
7. El precio por galón tanto de gasolina como de a.c.p.m. solo podrá ser reajustado durante la ejecución del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice y de acuerdo a los porcentajes o valores autorizados para su baja o para su alza.
8. Contar con personal que suministre el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento.
9. Entregar de forma mensual o cuando se requiera al supervisor del contrato en medio magnetico, en archivo Excel, por internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha de suministro, placa del vehículo, kilometraje, cantidad de galones suministrados y valor de los mismos.

Las Especificaciones Técnicas mínimas y los documentos de orden técnico deben cumplir con el 100% de las condiciones establecidas en el ANEXO 3.

### 3.1.4 OFERTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar totalmente la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran precios en otras monedas.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., reconocerá reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta para los combustibles: gasolina, ACPM y lubricantes, de acuerdo a los reajustes de precios realizados por el Gobierno Nacional. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado inicialmente en el contrato. En el evento en que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, el contratista deberá reducirlo en la misma proporción.

Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total de cada ítem, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

#### 3.1.4.1 Formato de la Propuesta Económica

El proponente deberá discriminar el valor de los ítems a suministrar de manera unitaria para cada uno de estos según el anexo 3 de las presentes condiciones de selección.

**El proponente deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en medio magnético en Excel utilizando el anexo 4.**

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las condiciones de selección de este proceso de selección.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

## CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

Pasto Salud ESE, previo los estudios del caso y hecho el análisis comparativo de las ofertas, adjudicará a la propuesta que cumpla jurídica, técnica y económicamente de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes condiciones de selección.

ASPECTOS	CRITERIOS	CONSECUENCIA
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida

<b>FINANCIERA</b>	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>TÉCNICA</b>	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
<b>CALIFICACIÓN (EVALUACION ECONOMICA)</b>		

#### **4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)**

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar cuando exista duda respecto del contenido, los documentos formales respectivos, sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### **4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)**

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### **4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida)**

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada en el numeral 3.1.3 de éstas condiciones de selección y en el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 3 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

Téngase en cuenta que para realizar la evaluación técnica, no se evaluará los ítems cuyas presentaciones no estén acordes a las necesidades del servicio.

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

#### **4.1.4 CALIFICACION**

La oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de los servicios solicitados, presente la oferta de precio más bajo analizado por ítem que en la sumatoria totalizada por los ítems de cómo resultado el precio más bajo. La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad: [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co), link Contratación 2012.

#### **4.2 SORTEO EN CASO DE EMPATE**

Ante la eventualidad de un empate en puntos realizará el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta.

En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al número del proponente asignado en primer lugar.

#### **4.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en este documento, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### **CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR**

EL GERENTE de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 0012 del 18 de diciembre de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

#### **5.2 FIRMA DEL CONTRATO**

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

#### **5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (de cumplimiento, que podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria) y del registro presupuestal correspondiente.

Los contratos estatales son *intuitu personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

#### **5.4 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para garantizar que reúne las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento

## **5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. Es entendido que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. no está obligado a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.  
COMITE PARA LA CONTRATACION  
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES E INSUMOS PARA EL PARQUE  
AUTOMOTOR , PLANTAS ELECTRICAS Y LANCHA DE LA EMPRESA  
SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

Cordial saludo.

El suscrito, \_\_\_\_\_, actuando como (persona natural; representante legal \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la Convocatoria Pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: \_\_\_\_\_  
Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica \_\_\_\_\_ Consorcio \_\_\_\_\_ Unión Temporal \_\_\_\_\_  
Nit.: \_\_\_\_\_  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación: \_\_\_\_\_  
Dirección, teléfono y fax: \_\_\_\_\_  
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta Convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta Convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente Convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la Convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta
- 7 En la eventualidad de que sea adjudicada la Convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 8 Afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 9 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
- 10 Valor de la propuesta: \$
- 11 La propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.

---

(Nombre y firma representante legal)  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en  
Nit \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos dos (2) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los \_\_\_\_

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
Tarjeta No. \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No.

### ANEXO 3

#### PROPUESTA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA
1	Aceite para transmisión x 1/4	¼ galón
2	Aceite para caja x ¼	¼ galón
3	Aceite 2 tiempos para lancha	¼ galón
4	Aceite para moto de 2 tiempos sintético x ¼	¼ galón
5	Aceite para vehículo 15-40 a granel	¼ galón
6	Aceite para vehículo 20w-50 a granel	¼ galón
7	ACPM	Galón
8	Agua para batería	Frasco
9	Cera para vehículos	Tarro
10	Engrase general camioneta	
11	Filtro A-1	Unidad
12	Filtro MF-63	Unidad
13	Filtro MF-43	Unidad
14	Filtro MF-75	Unidad
15	Filtro AD-7041	Unidad
16	Filtro A-4053	Unidad
17	Filtro A-4054	Unidad
18	Gasolina Corriente	Galón
19	Lavado general de vehículos	
20	Líquido de frenos	Unidad
21	Líquido para hidráulico	Unidad
22	Silicona	Unidad

**ANEXO 4****PROPUESTA ECONOMICA**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>VR. UNITARIO</b>
1	Aceite para transmisión x 1/4	¼ galón	
2	Aceite para caja x ¼	¼ galón	
3	Aceite 2 tiempos para lancha	¼ galón	
4	Aceite para moto de 2 tiempos sintético x ¼	¼ galón	
5	Aceite para vehículo 15-40 a granel	¼ galón	
6	Aceite para vehículo 20w-50 a granel	¼ galón	
7	ACPM	Galón	
8	Agua para batería	Frasco	
9	Cera para vehículos	Tarro	
10	Engrase general camioneta		
11	Filtro A-1	Unidad	
12	Filtro MF-63	Unidad	
13	Filtro MF-43	Unidad	
14	Filtro MF-75	Unidad	
15	Filtro AD-7041	Unidad	
16	Filtro A-4053	Unidad	
17	Filtro A-4054	Unidad	
18	Gasolina Corriente	Galón	
19	Lavado general de vehículos		
20	Líquido de frenos	Unidad	
21	Líquido para hidráulico	Unidad	
	Total		

**Total valor de la Oferta :** \_\_\_\_\_

TIPICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

ANEXO No. 5

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONOTROLES EXISTENTE	DESCRIPCION DEL CONTROL	AFECTACION DEL EQUILIBRIO	ACCIONES	RESPONSABLES (Quine asume el riesgo)
Administrativo	Cambio de precios por disposiciones del Gobierno Nacional y de acuerdo a los porcentajes o valores autorizados para su baja o para su alza.	Variación del valor inicialmente ofertado	verificación del cumplimiento de las normas, por parte de la supervisión	Verificación permanente del cumplimiento de las normas a cargo del contratista, por parte de la supervisión	AFECTA	Ajuste Facturas	CONTRATISTA Y ESE PASTO SALUD
Operativo	Mala calidad de los combustibles y lubricantes	Deterioro del parque automotor, lancha y plantas electricas	Manejo de supervisión constante, sobre la ejecución del contrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los bienes y servicios, y los tiempos de suministro.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías	CONTRATISTA
Operativo	Incumplimiento	Demora en la ejecución del contrato. Mal manejo del recurso. Accidentes de trabajo y/o contaminación	Manejo de supervisión constante, sobre la ejecución del contrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los bienes y servicios, y los tiempos de suministro.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías	CONTRATISTA
Financiero	Falta de recursos o manejo crediticio para efectuar el suministro de bienes y servicios en la cantidad y momento requeridos	Demora en la ejecución del contrato. Mal manejo del recurso	Manejo de supervisión constante, sobre la ejecución del contrato	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los tiempos de entrega	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías	CONTRATISTA
Administrativo	Omisión o negligencia en la determinación de la idoneidad del contratista, o en la supervisión en la ejecución del contrato	Incumplimiento del contrato, demoras en su ejecución, mala calidad de los bienes y servicios, etc	Precontractual ajustado a la norma, y verificación de factores habilitantes de los oferentes. Verificación constante por parte de la supervisión de las obligaciones contractuales.	LA ESE PASTO SALUD, se encargan de la verificación de los factores técnicos, jurídicos y financieros	AFECTA	Procesos precontractuales idóneos, verificados por los profesionales relacionados con el objeto del contrato. Actividad de supervisión idónea, ajustada al manual.	ESE PASTO SALUD